



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RE 21-182

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE EDUCADOR/A-ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL.

El día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Señor Don Leonardo Camaces Murillo, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo dispuesto en la base número 5 de la citada convocatoria,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Educador/a-Animador/a Sociocultural.

2.- Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en la página Web y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

ANEXO

Educador/a-Animador/a Sociocultural

1. Admitidos/as:

Laura Alvarez de Eulate San Juan
Itsaso Aranguren Santiago
María Erika Barral Lucas
Iñaki Beaumont Echeverria
Beatriz Benedi Calahorra
Marisa Berrade Echecon
Josune Blaya Diaz
Ana Isabel Cadarso Garcia
Edurne Crelgo Hermoso
Alba del Rio Solano
Carmen Elvira Martinez
Esther Garcia Villanueva
Nuria Gomez Domeño
Raquel Gutierrez Perello
Alejandra Ibañez Mombo
Naroa Irigoien Aginaga
Saioa Irigoyen Larrayoz
Ana Isabel Iturralde Razquin
Yolanda Marcos Francia
Nekane Méndez Cibirriain
María Paloma Migliaccio Vazquez
Sara Muneta Garin

María Jesus Pavon Soria
Andrea Sagasti Buzarra
Xabier Vidaurre Sanz

2. Excluidos/as:

Ana Chocarro Ucar
No ha presentado el título correspondiente

A partir de la fecha de publicación y dentro del plazo de tres días hábiles siguientes, los/as aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia. Terminado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Alcalde del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Ayegui/Aiegi, a 27 de septiembre de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

